



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

La Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS COADYUVEN A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL MARQUES, CON MOTIVO DE LA ESCASES DE AGUA EN LA PRESA “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCIA”.**

**Dicho punto de acuerdo solicitamos sea tratado de urgente y obvia resolución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, al tenor de los siguientes:**

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, de acuerdo a lo



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

establecido en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** En México, el agua ha sido reconocido como un asunto de importancia a nivel nacional, y se ha convertido en un factor clave del desarrollo social, tan es así que se ha consagrado como un derecho fundamental del ser humano el tener acceso al agua, mismo que debe ser garantizado por el Estado.

Actualmente, los gobiernos se enfrentan con dos grandes problemas en relación a garantizar el acceso a este vital líquido, el primero se refiere a su escases en determinadas zonas del país y el segundo relativo a su contaminación. El primero de estos problemas se ha generado con motivo de los cambios climáticos, el calentamiento global, la contaminación de ríos y acuíferos subterráneos por el vertimiento de residuos industriales y de hogares, el incremento en la sequedad del suelo debido a las actividades de deforestación, las sequías causadas por menor precipitación de lluvias y los climas secos.

Al respecto el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, ha advertido que la falta de agua es una de las principales causa de desigualdad en México y los países de América Latina, presentándose preponderantemente la escases del precisado liquido en la región Centro y Norte del País, sin embargo, este no es un problema que solo aqueje a aquellas regiones, ya que la escases de agua hoy está afectando a la región del Istmo, en específico al Municipio de Jalapa del Marqués.



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

Como bien es sabido, el Municipio de Jalapa del Marqués cuenta con una presa de almacenamiento del vital líquido denominada “PRESIDENTE LICENCIADO BENITO JUÁREZ”, la cual tiene cincuenta y cinco años de que fue construida, con una capacidad de almacenamiento de aproximadamente novecientos cuarenta y seis millones de metros cúbicos, de los cuales el sesenta y ocho por ciento, es decir, seiscientos cuarenta y siete millones de metros cúbicos son utilizados para actividades como la agricultura y la ganadería,.

Sin embargo, el almacenamiento de agua en dicha presa se ha visto afectado por diversos factores, como el fenómeno del cambio climático, las sequías causadas por menor precipitación de lluvias y el clima seco, lo que resulta preocupante máxime que en la primera semana de este mes, los agricultores en el Municipio de Jalapa del Marqués, se encuentran en la fase del último riego, lo que conllevaría una sequía que afectará a más de veinte mil hectáreas, mil quinientos productores y cuatro mil quinientos ganaderos.

Es urgente, que las autoridad estatal vuelva su atención al Distrito de Riego 19, para apoyar a nuestros hermanos productores y ganaderos, con la finalidad de que se impulse y lleve a buen término el plan emergente que se tiene diseñado con la Comisión Nacional del Agua, para que se bombee agua del Rio de los Perros al Canal Mayor, así como la creación de pozos profundos, semiprofundos y pozos noria.

No obstante, no basta con diseñar propuestas que pueden solucionar un problema como lo es la escases de agua, se requiere que el Estado, Municipio y la ciudadanía unamos esfuerzos para poder salir avante en la problemática, ya que si bien es



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

cierto, que en el Municipio de Jalapa del Marqués cuentan con tres motobombas para poder extraer el agua de los pozos, también lo es que los habitantes carecen de los recursos financieros necesarios para poder adquirir el combustible con el que funcionan las mismas, máxime que estos absorben los gastos de operación y mantenimiento.

El costo que se genera por la compra del combustible para que estas motobombas funcionen, es de nueve mil seiscientos pesos diarios, mismas que tendrían que funcionar todos los días de los meses de febrero, marzo, abril y mayo, luego entonces, la cantidad mensual solo para el pago de combustible asciende aproximadamente a más de doscientos ochenta y ocho mil pesos, cantidad con la que desde luego no cuentan los habitantes si se toma en cuenta que es precisamente su fuente de ingresos la que se encuentra en riesgo.

En consecuencia, resulta necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las instancias respectivas, se brinde el apoyo necesario a los habitantes del Municipio de Jalapa del Marqués, Distrito de Riego 019, para mitigar los problemas ocasionados por la escases de agua, máxime que la presa está a tan solo al quince por ciento de su capacidad.

Derivado de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

### **A C U E R D A:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS COADYUVEN A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL MARQUES, CON MOTIVO DE LA ESCASES DE AGUA EN LA PRESA "PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCIA".**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

**ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA  
COORDINADOR PARLAMENTARIO**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

**DIP. LEON LUCAS LEONARDO**

**DIP. CANDELARIA CAUICH KU**

**DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA**

**DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO**

**DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN**

**DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO DE JALAPA DEL MARQUES.



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*